

amonestado varias veces por el mismo Rey, à que dexasse sus vicios, y mudasse de vida: però èl despreciando semejantes amonestaciones, prosiguiò en darse à los gustos y deleytes carnales, como antes lo tenia de costumbre. Volviò otra vez el Rey à amonestarle, que confessasse sus pecados, y hiciesse penitencia, que podia sobrevenir la muerte, que le quitaria el tiempo, y la ocasion de hacerla. Prometiò de palabra obedecer à la amonestacion del Rey, pero dilató cumplirlo de obra. Y què sucediò? He aqui que acometè al Soldado una furiosa calentura: visítale el Rey, y, como lo hacia otras veces, le exorta de nuevo al arrepentimiento, y à la Confesion, antes que se le agrave la enfermedad: èl al contrario, todo era dar largas, y dilatar de un dia para otro la confesion; y al Rey, que solicitaba despachasse presto con ellò, respondiò, que al punto que convaleciesse se confessaria; pues no era decente à su personay ni à otros como èl, el confes-

farle tan subitamente, porque no sospechassen los demàs Soldados, que se havia confessado acosado del temor de la muerte. Buelve el Rey al dia siguiente, y otra vez le exorta que se confiesse: y el Soldado enfurecido le dice: Yà se perdiò mi alma, y tambien mi cuerpo. Como? dice el Rey. Como poco antes de ahora (respondiò el Soldado.) estuvieron aqui dos hermosísimos mancebos, y me mostraron un librito pequeño, donde estaban escritas mis buenas obras, muy pocas: despues entraron no sè que monstruos horribles, que me enseñaron un libro de grande cuerpo, lleno de mis pecados, por los que yà estoy condenado, y destinado à los tormentos eternos, de fuerte que yà ni la confesion, ni la Comunión, ni otra cosa alguna me puede aprovechar. Y de esta fuerte acobardado con la muchedumbre de sus pecados, y arrojado en el precipicio de la desesperacion, y espirò miserable-

CAPITULO VII.

DE LA MUERTE, EN QUANTO ES PENA del pecado original.

MAnifiesto es por la Sagrada Escritura, que la muerte se le propuso, y determinò como pena à nuestro primer Padre Adàn, si quebrantasse el precepto de no comer el fruto del arbol vedado, por estas palabras: (*Genes. 2.*) *De ligno autem scientie boni & mali ne comedas: in quocumque enim die comederis ex eo, morte morieris.* „ Del arbol de la ciencia „ del bien y del mal no comas: „ porque en qualquiera dia que „ comieres de èl, morirás. Lo que se entiende de la muerte corporal: por lo qual luego fue echado Adàn del Paraíso, porque no comiesse del arbol de la Vida, y así se librassè de la muerte corporal. De este modo lo expone San Agustín en el Libro de *Civitate Dei*: (*Lib. 13. cap. 23.*) *Intelligimus mortem istam manifestam, qua fit animæ à corpore separatio.* „ Entendemos esta

„ muerte manifesta, con la que „ se hace la separacion de alma y cuerpo. Esto mismo se colige del Apostol, y del Concilio Tridentino *Seff. 5.* aunque no faltan algunos, que juzgan se ha de entender de la muerte espiritual de la Alma: porque quando uno peca, se separa de Dios, por quíen vive mediante su gracia.

2 En este Capitulo ocurren algunas dudas: y la primera es: Como pudo ser, que Dios en pena del pecado original constituyessè mas la muerte corporal, que los tormentos del Infierno, ò otros trabajos de esta vida? Para cuya solucion pueden alegarse muchas causas. La primera, que la muerte es la pena mas grave de todos los males de esta vida; pues aun sola su memoria es terrible, como dice el Eclesiástico: (*Ecc. 4. 11.*) *O mors, quam amara est memoria tua!* „ O muerte, quan amarga

„ es tu memoria! La segunda es, que Dios como tan misericordioso para nosotros, querria ordenar un genero de pena, que nos apartasse del pecado; y tal es la muerte: y por esto dice la Sagrada Escritura: (*Eccles. 7.*) *Memorare novissima tua, & in aeternum non peccabis.* „ Acuerdate de tus Novissimos, y no pecarás jamás. La tercera causa es, que Dios, que segun dice el Profeta Habacuc, (*Habac. 3.*) quantas veces se enoja, tantas se acuerda de su misericordia; para tener ocasion de exercerla con nosotros, quiso establecer una pena, que nos conviniese para conseguir la salud del Alma, y que produxesse efectos contrarios de los que causa el pecado: el efecto proprio del pecado es, separar al hombre de Dios, de quien pende toda su salud. Y así dice el Profeta Isaias: (*Isai. 59.*) *Iniquitates vestrae diviserunt inter vos & Deum vestrum.* „ Vuestras iniquidades hicieron division entre vosotros y vuestro Dios. Pero la muerte hace lo contrario; esto es, estimula, y mueve al pecador á volverse á

Dios. De aqui nace, que el hombre nunca piensa tanto en su salvacion, ò en reconciliarse con Dios su Criador, como quando està cercano à la muerte. Por esta causa no señaló Dios en pena del pecado original los otros trabajos de esta vida, es á saber el calor, el frio, las fatigas, las enfermedades, ni otros males de este genero, porque todos estos son como efectos y consecuencias de la muerte, y disposiciones para ella, por lo qual se comprehenden en algun modo debajo de ella. Fuera de que esta pena no sería igual à todos los posterios, siendo así que todos participan igualmente del pecado original: porque los Principes, y otros poderosos facilmente pudieran defenderse y asegurarse de esta pena: pero la muerte es comun à todos, è iguala los Cetros con los azadones, como dice el Poeta.

Tampoco quiso Dios intimidar à Adán con las penas del Infierno, para que no incurriese en el pecado de inobediencia; porque aunque estas penas son mucho mas ter-

rribles que la muerte corporal, sin embargo la Muerte, por ser sensible, es mas apta y conveniente para mover al hombre, que el Infierno: porque un mal, tanto mas mueve y atemoriza, quanto es mas patente y manifesto. Y como la Muerte sea una cosa manifesta y evidentissima, por esto mueve mas, que no el Infierno mismo, que no se vee, y solo con la Fè se comprehende. Semejantemente arguye San Juan en su primera Epistola: hablando de la Charidad, dice: (*1. Joan. 4.*) *Qui enim non diligit fratrem suum, quem videt, Deum quem non videt, quomodo potest diligere?* „ El que no ama à su hermano à quien ve, como podrá amar à Dios, que no ve? Demàs de esto, como todos los posterios de Adán participan igualmente del pecado original, era necesario que la pena fuese tambien igual, y comun à todos; lo que de ninguna manera pudiera ser, si Dios huviera intimidado à Adán las penas del Infierno; porque muchos se librarian de ellas haciendo penitencia: pero de la Muerte

corporal ninguno se librò jamás, ni podrá librarfe. Por lo qual dice San Pablo à los Hebreos: *Statutum est hominibus semel mori.* „ Estatuído està, que los hombres mueran una vez. Y el Psalmista dice: *Quis est homo qui vivet, & non videbit mortem?* „ Què hombre hay que viva, y no vea la muerte?

4 La segunda duda es esta. Adán no murió en el mismo dia, en que comió la fruta vedada, antes vivió nuevecientos y treinta años despues que comió el pecado original: Cómo pues, fue verdad lo que dixo Dios, que en aquel mismo dia en que comiesse de aquel arbol vedado, moriria? Respondo, que por esto algunos llevan la opinion, de que no fue muerte corporal la que Dios intimò à Adán, sino espiritual, que consistia en la privacion de la Gracia, y Justicia original, la qual incurrió Adán en el mismo dia y momento en que pecò. Mas nosotros diximos al principio de este Capitulo, que fue muerte corporal la que Dios propuso à Adán, que consiste en la separa-

racion del alma y cuerpo. San Justino en el Dialogo con Triphon, y San Ireneo en el *lib. 5.* contra las Heregias, dicen que Adán murió en el mismo dia en que pecó; pero no se entiende aqui por *dia* (dicen ellos) el dia nuestro, que consta de 24. horas, sino el dia del Señor, que dura mil años: lo qual confirman aquellas palabras de San Pedro: (*2. Pet. 3.*) *Mille anni, sicut dies unus.* Y aquellas de David: (*Psal. 89.*) *Mille anni ante oculos tuos, tanquam dies hesternus.* Luego si el dia del Señor dura mil años, y Adán murió antes de cumplir mil años, sigue que murió en el mismo dia en que pecó. Pero esta exposicion parece algo dura, y agena del estilo historico de Moyses: porque por *dia*, comunmente se entiende el dia nuestro, assi como Moyses en todos los demás lugares le entiende de nuestro dia comun. Otros interpretan de este modo: En qualquiera dia que comieres de la fruta, *morte morieris*, morirás; esto es, serás mortal; pues pecando, perderás aquel privilegio de la inimmortalidad, y

quedarás sujeto à la muerte. De esta opinion es San Gerónimo en su Libro *Delas Tradiciones Hebraicas* sobre el Genesis, en donde alaba à Simaco, porque en lugar de *morieis* puso, *Mortalis eris.* Theodoretto sobre el Genesis dice, (*Quest. 38.*) que en este lugar la Escritura llama à la Muerte, decreto de la muerte, y sentencia de muerte: y porque Adán en el mismo dia que pecó fue condenado à muerte, por esso se puede decir, que en aquel mismo dia murió. San Agustín en la Obra de *Civitate Dei* (*Lib. 13. cap. 13.*) dice, que aunque Adán en el estado de la innocencia tuvo el privilegio de no morir, no obstante esso le fue necesario el Arbol de la Vida para conservar su vida: por lo qual se puede decir, que Adán murió quando se le privò del Arbol de la Vida: porque faltando aquello que era necesario para conservar la vida, al punto incurrió en la necesidad de morir. Con que, porque en aquel mismo dia en que pecó Adán fue echado del Paraíso terrenal, y privado del Arbol de la

Vida; por tanto se puede decir, que en el mismo dia murió. Otros dicen, que Adán comenzó à morir en el mismo dia que pecó; porque despues del pecado subitamente comenzó su cuerpo à alterarse con el pudor, sintió el calor, y los frios, y otras contrariedades, que son disposiciones para la muerte. De esta sentencia es Benedicto Pererio sobre este lugar del Genesis. Todas estas quatro Exposiciones son buenas, aunque digan lo mismo por diversos modos.

5 Tercera duda. Si la muerte natural es condicion del cuerpo humano, por ser compuesto de contrarios: cómo será pena del pecado? Para declaracion de esta, como de otras dudas pertenecientes à esta materia, es de advertir lo primero, que es mucha verdad, que el cuerpo de Adán, aun en el estado de la innocencia, y antes de caer en el pecado, intrinsecamente era mortal, como en el Capitulo primero insinuamos; porque era compuesto de contrarios; y el estado de la innocencia no le quitò al cuerpo humano esta condi-

cion natural, è intrinseca de la mortalidad; porque no quitaba la causa de ella, que era el ser compuesto de contrarios. Digo lo segundo, que tambien era mortal extrinsecamente *exsuppositione*; esto es, en suposicion de alguna causa exterior; porque si Adán, ò Eva en el estado de la innocencia cayessen en el fuego, ò en alguna profundidad, sin duda moririan. Digo lo tercero, que en el estado de la innocencia el cuerpo de Adán, y de sus descendientes, debería ser immortal, ò por decirlo mejor, nunca huviera de morir; es à saber, por el dòn de la Inimmortalidad que Dios le havia concedido, y juntamente por el de la Justicia original: el qual dòn de la Inimmortalidad consistia, lo primero, en que el calor natural, y el humido radical (por defecto de los quales viene la muerte) nunca fallecerian: porque estos se conservaban y se restauraban con el fruto del Arbol de la Vida, que Dios le havia dado essa virtud. Demás de esto, los hombres en esse estado no cometerian exceso alguno, con que

que se pudiesse alterar de ningún modo su complexion, ò sanidad: porque todos en aquel estado tendrían perfecto conocimiento de todas las cosas, y conocerían consiguientemente lo que les aprovechasse, ò dañasse; por lo qual todos elegirían sin duda lo que les aprovechasse, no lo que les dañasse: pero extrínsecamente los conservaría Dios por ministerio de Angeles, y los guardaría de todos aquellos accidentes que fueran causa de la muerte, ò de otros males. Tampoco hombre alguno tendría que temer ningún mal de otro hombre: porque entre todos ellos habría una sincera paz y charidad, y una amistad sin ficción, agena de toda ansia de interés. Ninguno temería á los Demonios, pues en el estado de la inocencia no les permitiría Dios tentar, ò perseguir á los hombres. Finalmente con la proteccion Divina, y custodia de los Angeles ningún hombre caería en el fuego, ni en el agua, ò en otro lugar, donde pudiesse contraer ningún mal; ni bestia ninguna, por venenosa que fuese,

dañaría á ningún hombre en aquel estado de la inocencia.

6. San Agustín en su Obra de *Civitate Dei* (lib. 13. cap. 2. & lib. 14. cap. 10. & 26.) alaba sobre manera aquel estado, y entre otras cosas dice, que no solamente no moriría ninguno, pero que ni aun envejecería; ni allí habría enfermedades, ni miserias. Porque (dice el Santo) así como en el Paraíso terrenal no havia calor, ni frío: tampoco en sus habitadores havia tristeza, sino siempre gozo y alegría. San Gregorio en los Morales dice: (lib. 4. cap. 26.) *Si Adamus non peccasset, ad caelestem Angelorum patriam quandoque sine carnis morte transfiret.*

„ Si Adán no hubiera pecado, „ se trasladaría en algun tiempo „ á la patria celestial de los „ Angeles sin la muerte del „ cuerpo: esto es, que sin muerte, ò trabajo alguno, los hombres serían trasladados por Dios á los Cielos, y que allí continuarían su vida en la gloria perpetua. Esto mismo afirman tambien todos los demás Santos Doctores. Ya por lo que toca á la

du.

duda propuesta respondo: Que de dos modos podemos considerar al hombre: lo primero segun su naturaleza, y natural constitucion; y de este modo le es natural la muerte, de la misma suerte que á los otros animales; y en el hombre no es pena, sino una condicion, que proviene del cuerpo material compuesto de contrarios. Lo segundo se considera al hombre, en quanto dotado de la Inmortalidad, que Dios le dió en el estado de la inocencia, en el que, si no huviesse pecado, pudiera vivir siempre, y pasar al Cielo, sin experimentar la muerte, para vivir una vida bienaventurada y gloriosa. Mas porque pecó Adán, á quien le fue dado el privilegio de la Inmortalidad, así él, como todos sus posterios, perdieron este privilegio. De aqui proviene el haver quedado sujeto á la muerte, y por esso es la Muerte pena del pecado. Porque si no huviesse havido ninguna culpa de pecado, tampoco se huviera seguido la Muerte, que es la pena del pecado. Y esto mismo es lo que dice la Sagrada Escritura, que

por el pecado entrò la muerte en este mundo: de suerte que quando se dice que la Muerte es pena del pecado, no se debe entender, como que el cuerpo humano criado de Adán sea mortal desde que pecó; porque antes del pecado intrínsecamente era mortal, como arriba se dixo: sino que se llama pena del pecado, por quanto por el pecado Adán, y toda la naturaleza humana fue privada del privilegio de la Inmortalidad. De esta ocasion provino la Muerte, y comenzó á reynar en Adán, y en sus descendientes.

8 Por lo dicho se hace manifesta la solucion de la quarta duda: que es, si del pecado original haya nacido la muerte? Esto es, si Christo, y la Santísima Virgen su Madre, que no estuvieron sujetos al pecado original, con todo esso hayan estado sujetos á la Muerte? Item, si de hecho hayan muerto? Respondo, que ya está dicho, que el cuerpo humano intrínsecamente fue siempre sujeto á la muerte, pero con la circunstancia de que en el estado de la inocencia por gra-

G

cia

cia y privilegio Divino nunca huviesse de morir: perdido este privilegio, todo el genero humano se quedò mortal, como lo era de su naturaleza; de suerte que en todos los hijos de Adàn la Muerte se debe llamar una condicion del genero humano, ò por mejor decir, un defecto suyo natural. En aquellos pues que contraxeron el pecado original tiene dos nombres; porque se llama defecto natural, y pena del pecado juntamente. Y así en Christo, y en su Madre, porque no contraxeron el pecado original, la Muerte no pudo tener el nombre de pena, porque en ellos no hubo culpa alguna, la qual es causa de la Muerte, sino solamente tiene el nombre de condicion natural.

9 La quinta duda es: Si la Muerte sea meritoria, ò no? esto es: Si el que acepta la muerte del modo que conviene, tenga, ò no algun merito? Respondo: Aunque la Muerte sea un mal necesario, y comun à todos, esto no obstante, así como à los malos acarrea tormento y dolores, à los buenos les causa merecimiento, y con-

fielo. Y esta es la doctrina de San Agustin en la obra de *Civitate Dei*, (lib. 15. cap. 8.) donde dice: *Quemadmodum injusti male utuntur non tantum malis, verum etiam bonis: ita justi bene utuntur non tantum bonis, sed etiam malis.*

„ Así como los malos usan „ mal, no solo de los males, si- „ no tambien de los bienes: así „ los buenos usan bien, no solo „ de los bienes, sino tambien „ de los males. Luego todos aquellos que usan bien de la Muerte, esto es, que la reciben con paciencia, sin duda tienen merito. Con esta doctrina se conforma la del Santo Concilio Tridentino, (*Seff. 14. cap. 9.*) que enseña, podemos satisfacer à Dios, no solo con las penas espontaneamente acetadas, ò impuestas por el Confessor, en satisfacion de los pecados, sino tambien con los azotes temporales venidos de su mano, con que nos castiga, con tal que los llevemos con la paciencia que conviene: de suerte que aun con la muerte, que es pena y azote temporal, podemos merecer, y satisfacer, si la recibimos del modo que conviene.

CAPITULO VIII.

QUANTOS, Y QUALES SEAN LOS LUGARES en la otra vida, à donde van las Almas despues de la muerte.

NO sin razon y experiencia el Santo Job llamó Milicia à esta vida, diciendo: (*Job 7.*) *Militia est vita hominis super terram.* „ Milicia es la vida del hombre sobre la tierra, aunque los Setenta Interpretes en lugar de la palabra *militia* pusieron *tentatio*, queriendo significar, que esta vida es una tentacion, y probacion continua. Uno y otro es verdad: porque así como en la guerra hay muchas cosas que sufrir, y casi no hay descanso alguno, principalmente estando vecino, ò acercandose ya el enemigo: así tambien en esta vida hay grandes trabajos y adversidades que tolerar, y porque nuestros enemigos no solo están cerca, sino tambien en nosotros mismos: por esso conviene estar siempre en vela, y siempre pelear, porque de día y de noche nos acometen.

Por esto San Pablo nos amonesta, (*Ephes. 6.*) nos armemos, porque estamos en guerra, no solo con la carne y la sangre, sino tambien con las potestades, y principados de las tinieblas. Tambien San Pedro en su Epistola primera nos exorta à la sobriedad y vigilancia, diciendo: (*1. Pet. 5.*) *Adversarius vester Diabolus tanquam leon rugiens circuit querens quem devoret:* „ El diablo vuestro „ adversario, qual leon rugien- „ te, os ronda, buscando à „ quien tragar.

2 Pues si aquellos que en esta vida pelean con valor, dificultosamente se libran de los engaños, y asechanzas de los enemigos: que será de aquellos que viven como si no tuviesfen ninguno, ò no les amenazasse ningun peligro? Y que será de aquellos, que descansan sin cuidado alguno, y que en nada piensan menos, que en